DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. Nº 100/2019

A : **Abg. Pablo Lezcano, Director.**
Dirección Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Marco E. Giménez G., Asesor Jurídico.**
Asesoría Jurídica y Técnica D.O.C.-

REF. : **REMITIR ANTECEDENTES A LOS EFECTOS DE CONTESTAR A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS LA NOTA DNCP Nº 20024/2018, EN EL MARCO L.P.N. Nº 18/2016 REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA – PLURIANUAL – I.D. Nº 306.097.-**

FECHA : **21 de febrero de 2019.-**

Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº L.P.N. Nº 18/2016 REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA – PLURIANUAL – I.D. Nº 306.097.-**

Considerando la Nota DNCP Nº 992/2019, de fecha 1 de febrero de 2019, esta Asesoría Jurídica manifiesta cuanto sigue:

Que, en cuanto al punto Nº 1 de motivo de difusión, esta representación entiende que el contrato se encuentra vigente, por lo tanto, la adenda en cuestión está dentro del plazo de ejecución del contrato al cual afecta, por ello, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una verificación sobre el punto mencionado.-

Que, lo referido en el párrafo anterior se infiere de la lectura del punto Nº 5 del contrato, en el cual se consigna que la vigencia del contrato es hasta la recepción definitiva de la obra y el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-

Que, por medio de la Nota D.R.F. Nº 117/2019, la Dirección de Recursos Físicos remite el Memorando de fecha 16 de enero de 2019, elaborado por el Arq. Eduardo Causarano, Fiscal de Obras, a través del cual expone los fundamentos para dar respuesta a la Nota Reparo DNCP Nº 20024/2018, en los siguientes términos:

2. Consultamos a la convocante, cuantos días de prórroga corresponden por cada una de las causas: *"Se remite los siguientes puntos: Dado que el calendario de precipitación diaria DINAC-DMC presentado desde setiembre/2016 a abril/2018, cuanta con un nivel de lluvias mayor a 5 mm. en un solo día considerando las CGC 22.1 Prórroga de plazos de ejecución no corresponden días de prórroga a los meses de julio del 2017 y abril 2018 por lo que se considera 30(treinta) días de prórroga por inclemencia del tiempo. Por la falta de disponibilidad del sitio de obras (bloque de emergencias) y otros imprevistos se estimó 60 días. Por la existencia de aguas servidas que cubren el sitio de obras (bloque internación) se estimó 90 días. Así también se recomienda considerar según CGC F. SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, 51. Suspensión de los trabajos, 51.1. El contratante podrá tomar la decisión de suspender el avance de los trabajos por razones de interés público..."* (Sic)

Que, en base a lo expuesto se justifica la prórroga que corresponden a cada una de las causas que sirvieron de base al convenio modificatorio.-

Que, al presente dictamen se adjunta los soportes documentales solicitados en el punto Nº 3 de la nota reparo de la DNCP.-

Se anexa expediente completo, a los efectos de su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la prosecución de los trámites administrativos para la publicación de la adenda retenida.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.O.C. D.G.A.F.

A: Adjudicaciones.

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 34523 Fecha: 22.02.19
Firma: Aclaración: